

Dirección de Vialidad Ministrato de Obras Molicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 172 № INF. TECNICO

TRAMITADA 28/03/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.462012328-5503-2004 - 5485-2004-015065156

Gobierno de Chile

5485/2004

CONSIDERANDO >

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

28/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 172 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>YH-1713</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>192</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>TRANSPORTES TRES B LIMITADA</u> la cantidad de <u>0,33</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$<u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO

Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

CHILI

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 Nº .TECNICO | Nº SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE

 192 | 4765 | 22/03/2012 | IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 462012328-5503-2004 - 5485-2004-015065156 IDENTIFICACIÓN EMPRESA DE LA NOMBRE / RAZON TRANSPORTES TRES B LIMITADA SOCIAL RUT EMPRESA 76016236-1 2901 REGIÓN REGIÓN METROPOLITANA 9599035 COMUNA QUILICURA CIUDAD DOMICILIO LAS ESTERAS EMAIL@ cvelarde@burgergruas.cl INFORMACIÓN DE LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA CAMION GRUA AUTOPROPULSADO LIEBHERR LTM1550 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 69 PBT ▶ 69 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO Origen ► IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN REGIONES COMUNAS Origen + COQUIMBO Destino > COQUIMBO LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO COQUIMBO **RUTA A RECORRER** 44, CALLE DOMEYKO, 5-NORTE TOTAL DE K.M 10 Fecha Aprox. Viaje 23/03/2012 INFORMACIÓN DIMENSIONES DEL ANCHO (mts) ALTO (mts) Plataforma ▶ 4 Total ▶ 4 Plataforma ▶ 21.58 Total 1 21.58 LARGO (mts) Carga ▶ 0 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE Vehiculo ▶ YH-1713 PATENTES SemiRemolque > Remolque . CONFIGURACIÓN DIST.ENTRE CONJUNTOS 1.65 2.8 1.65 1.65 2,25 1.65 TIPO DE EJES (S) (S) (S) (S) (S) **(S) (S)** (S) PESOS X EJES 7.4 10.3 10.3 9.3 10 Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJES 0 0 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo at inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18,290), Controlar pesos y diriensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros OBSERVACIONES > DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

OBSERVACIONES DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE DE 28/03/2012 FECHA HASTA DE 30/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROLL INSPECTOR RISCAL DE PESA JE TALIDAD REPLIAN DE COQUINBO FIRMA Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje